

## RESOLUCIÓN Nº 0398

NEUQUÉN, 05 MAY 2017

## VISTO:

El Expediente OE Nº2190–M–2017 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Construcción de Cancha de Futbol de Pasto, Riego Automatizado y Alambrado" del Barrio Rincon de Emilio y;

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206 - crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 43 celebrada el día 04 de abril de 2017 obrante a fs.R-11/12 la Comisión Vecinal del Barrio Rincón de Emilio Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Construcción de Cancha de Futbol de Pasto, Riego Automatizado y Alambrado";

Que a fs. 15/21 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: POLIWORLD Servicios S.R.L por un importe de \$ 295.700,00 (son pesos doscientos noventa y cinco mil, setecintos con 00/100), ALEXANDER Construcciones por un importe de \$ 327.300,00 (son pesos trescientos veintisiete mil, trescientos con 00/100) y MAIOLO Construcciones por un importe de \$ 339.250,00 (son pesos trescientos trinta y nueve mil, doscientos cincuenta con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 22 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

Por ello:

Arg. N/A Eva ROCCA Subserve and de Espacios Verdes Legislatia de Servicios Urbanos Municipalidad de Neuquén



## EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Construcción de Cancha de Futbol de Pasto, Riego Automatizado y Alambrado" presentado por la Sociedad Vecinal de Rincón de Emilio para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206.-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio Rincón de Emilio a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.-----

Artículo 3°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.----

**ES COPIA** 

FDO. MOLINA

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° 2130 Fecha 12 / 05 /2017

Sérvicies Urbanos